SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

COPIA

I

RESOLUCION Nº 8184

JAIME SANTILLAN NOLIVOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución Nº 7103 - de 27 de febrero de 1.978;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 30 de diciembre de 1.977 se ha otorgado ante el Notario 5º de este cantón, doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA IBAP S.A.";

Que el Ing. Francisco Ibáñez Pesantes, debidamente autorizado, como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que consta de la misma escritura que se han cumplido los requisitos legales;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía anónima denominada - - "INMOBILIARIA IBAP S.A." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 5º de - este cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 30 de diciembre de - - - 1.977 tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a)-

inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. Nº 733 de 22 de agosto de 1.975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la sociedad, ubicado en esta ciudad, descrito en la cláusula 5ª de la escritura de 30 de diciembre de 1.977; y, b) cumpla con lo dispuest en e inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad el extracto de la escritura pública de 30 de diciembre de 1.977, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

Jaime Santillán Nolivos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Jaime Santillán Nolivos, Intendente de Compañías Encargado, en Guayaquil a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.- LO CERTIFICO.

José María Palau Ostaiza
SECRETARIO

Res. 8184
JL
Feb. 28/78

Queda inscrita esta Resolución de fojas 8.055 a 8.059, número 1.629 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.701 del Reperto - rio.- Guayaquil, veintisiete de Marzo de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO NESTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

Queda inscrito el aporte de fojas 26745 a - 26764 # 2602 del Registro de Propiedad y anotado bajo el # 4673- del Repertorio .- Guayaquil Abril veinte y cuatro de mil novecien- tos setenta y ocho .-El Registrador de la Propiedad .-

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura a foja 4096 del Registro de Propiedad de mil novecientos sesenta y ocho.- Gua- yaquil Abril veinte y cuatro de mil novecientos setenta y - ocho .-El Registrador de la Propiedad

REGISTRO DE LA PROPIEDAD * DR. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO * REGISTRADOR * GUAYAQUIL - ECUADOR

SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil